



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la docente Lila Isabel Pagola;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la docente Lila Isabel Pagola, DNI 22.793.300 reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la docente Lila Isabel Pagola, en el dictado del seminario "Diseño y desarrollo de proyectos de tecnología educativa" durante los días 6, 7 y 8 de marzo del año 2014, abonándosele por dichas tareas un honorario por la suma total de \$ 4000,00 (pesos cuatro mil con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 01 ABR 2014
RESOLUCION N°: 286
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BASSO
VICE-DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES